



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA, LLEVADA A
CABO EL MARTES 12 DE MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Cuenca, a los 12 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 10H15 en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Sur Km 1 sector Narancay, parroquia Baños, del cantón Cuenca, se constituyen los accionistas de ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S. A. AECDESA en Junta General Ordinaria, presidida por el Sr. Eduardo Malo Abad, en su calidad de vicepresidente encargado de la Presidencia; actúa como Secretario el Gerente General Eco. Claudio Patiño Ledesma, y con la asistencia de los comisarios: Eco. Jorge Vivar Idrovo e Ing. María Elena Landy Guamán.

El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum legal, informándose que sobre el capital suscrito y pagado de USD 288.000.40 se encuentra presente en forma personal y a través de sus representantes el **92.4878%** del total, que corresponde a los siguientes accionistas: Terrasky S. A. **91.1287%**; Eco. Claudio Patiño Ledesma **1.1341%**; Sr. Eduardo Malo Abad **0.1383%**; Eco. Antonio Serrano Cañizares **0.0812%**; Dr. Javier Muñoz Chávez **0.0038%**; Abg. Julio Andrés Chico Jaramillo **0.0017%**.

Existiendo el quórum legal, la presidencia declara instalada la Junta e informa a los señores accionistas que de conformidad con la Resolución No SCV-DNCDN-14-014 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta" esta junta será grabada y una copia del audio reposará en los archivos de la compañía junto con los demás expedientes de la junta y que las resoluciones serán acordadas mediante el voto directo y sus resultados serán proclamados. Acto seguido solicita que por secretaría se de lectura a la Convocatoria, la misma que dice:

"Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Alimentos Ecuatorianos los Andes S.A. AECDESA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada,

Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta; y el Estatuto de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S. A. AECDESA y de manera especial e individual por este medio y en su dirección física a los señores comisarios: Eco. Jorge Vivar Idrovo, en la dirección registrada Panamericana Norte Km 8 No 80-20; e Ing. María Elena Landy Guamán en su dirección registrada José Escudero 1-165 y Juan Iñiguez; a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en esta ciudad, en el local de la empresa ubicado en Panamericana Sur Km 1 (Narancay) de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día martes 12 de Marzo de 2019 a las 10H00, con el objeto de conocer y resolver acerca de los siguientes puntos que serán de orden del día: 1.- Conocer los Informes que presentan los Administradores o Directores; los Comisarios, Auditores Externos, por el ejercicio económico 2018; 2.- Conocer y resolver sobre: el estado de Pérdidas y Ganancias, el Balance General y sus resultados al 31 de diciembre de 2018; 3.-Nombrar comisarios y fijar sus remuneraciones; y 4.- Decidir acerca de los Auditores Externos que deberán ser contratados.

Los documentos que conocerá la Junta General están a disposición de los señores accionistas con la anticipación prevista en la ley, en las oficinas de la compañía ubicada en Panamericana Sur Km 1 (Narancay), de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, la exhibición de tales documentos se cumplirá con la anticipación de 15 días a la fecha en que se celebre la Junta, en la dirección de la Compañía antes señalada. Cuenca, a 25 de febrero de 2019; Ing. Miguel Peña Valle, Presidente; Eco. Claudio Patiño Ledesma, Gerente General".

Acto seguido y en cumplimiento del primer punto del orden del día, se da lectura a los informes presentados por la Administración, los Comisarios y Auditores Externos y del Directorio de la Compañía por el ejercicio económico 2018, los mismos que son aprobados con el voto salvado de los administradores.



Como segundo punto del orden del día se da a conocer el estado de Pérdidas y Ganancias, el Balance General y sus resultados al 31 de diciembre de 2018, documentos que son aprobados con el voto salvado de los administradores.

Sobre el destino de las utilidades por secretaría se informa que el Directorio de la Compañía llevado a cabo el día jueves 21 de febrero del 2019 luego de un exhaustivo análisis financiero de la situación de la compañía y de las necesidades de inversión para continuar con su capacidad productiva y con el fin de responder a las políticas de distribución de dividendos; recomienda a la Junta el reparto del 73,99% de las utilidades que se encuentran a disposición de los señores accionistas; esto es el valor de \$1009.387,75 dólares dejando la diferencia para la cuenta de reservas facultativas; valores que serían cancelados de la siguiente manera: a los accionistas minoritarios mediante un solo pago en el mes de mayo de 2019; y a los accionistas mayoritarios mediante cuatro cuotas iguales, la primera en el mes de mayo de 2019, la segunda en el mes de agosto de 2019, la tercera en el mes de noviembre de 2019 y la última cuota en el mes de febrero de 2020. Los Señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar esta propuesta con el voto salvado de los administradores.

Como tercer punto respecto del nombramiento de Comisarios por votación unánime se ratifica la reelección del Señor Eco. Jorge Vivar Idrovo y de la Ing. María Elena Landy Guamán en atención a su experiencia y profesionalismo demostrados. Sobre las remuneraciones de los Comisarios se encarga de este particular a los señores Presidente del Directorio y Gerente General.

En el punto cuarto, sobre la designación de los Auditores Externos que deberán ser contratados, la Junta mediante votación resuelve que, de la terna puesta a consideración por la administración, se contrate los servicios de Best Point Cía. Ltda. en consideración a la experiencia y solvencia demostrada por su equipo de funcionarios. En el caso de que, por cualquier circunstancia no se llegare a contratar con la misma, se autoriza negociar con la segunda de la terna y como opción final con la tercera.